

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000657

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00548

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 14/08/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE LISTONES DE MADERA PARA LA META 0031		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	207201010027	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 38.10 mm X 203.20 mm X 3.04 m		
120	UNIDAD	207201010067	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 50.80 mm X 50.80 mm X 3.00 m		
30	UNIDAD	207201010106	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 76.20 mm X 101.60 mm X 3.00 m		
10	UNIDAD	207200050814	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 6 in X 6.00 m		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)**

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE TABLA Y LISTON DE MADERA para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO".

**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

El presente proceso busca contar con la adquisición de TABLAS Y LISTONES DE MADERA MISA, que servirán para el encofrado de la estructura del pavimento adoquinado y obras de arte de la vía, en la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", lo cual beneficiara principalmente al turismo del complejo arqueológico de Moray, los residentes de la zona y en general de la vía.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)**

Adquisición de TABLAS Y LISTONES DE MADERA MISA para obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", para trabajos de vaciado con concreto de las obras de arte como (cunetas viales, sardineles y borillos) y pavimento rígido con acabado adoquinado en zonas Arqueológicas.

**III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

item	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCION EL BIEN
1	MADERA MISA (coriniana pynformis) 38x10 mm 203.20 mm x 3.04m	UNIDAD	100		Madera Misa Seca, derecha y con dimensiones estables, buena retencion de fijacion, <b>TABLAS DE : ESPESOR: 1 1/2", ANCHO: 8", LARGO :10 Pies</b>
2	MADERA MISA (coriniana pynformis) 50x180 mm 50x80 mm x 3.00m	UNIDAD	120		Madera Misa Seca, derecha y con dimensiones estables, buena retencion de fijacion, <b>TABLAS DE: ESPESOR: 2" ANCHO: 2", LARGO :10 Pies</b>
3	MADERA MISA (coriniana pynformis ) 76x120 mm X 101.60 mm X 3.00 m	UNIDAD	30		Madera Misa Seca, derecha y con dimensiones estables, buena retencion de fijacion, <b>TABLAS DE: ESPESOR: 3" ANCHO: 4", LARGO :10 Pies</b>
4	PALOS ROLLIZOS DE 6 PULG. x 6 m MADERA EUCALIPTO	UNIDAD	10		Los palos de eucalipto, se caracterizan por ser resistente, compactos y sostenibles en cuanto a la oferta y abastecimiento. Con el tratamiento correcto de sales CCA (COBRE, CROMO, ARSÉNICO), se puede prolongar la vida del poste hasta por más de 10 años.

Los insumos y materiales serán entregado de acuerdo con las cantidades y descripción del siguiente cuadro:

PLAN CPESCO  
Ing. Washington  
Cacho Cacho  
RESIDENTE DE OBRA  
MEJ. CARRETERA MARAS MORAY

PLAN CPESCO  
Ing. Rm  
Esteban  
Sotomayor  
Cacho  
MEJ. CARRETERA MARAS MORAY

item	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD
1	MADERA MISA (coriniana pynformis) 38x10 mm 203.20 mm x 3.04m	UNIDAD	100
2	MADERA MISA (coriniana pynformis) 50x80 mm 50x80 mm x 3.00m	UNIDAD	120
3	MADERA MISA (coriniana pynformis ) 76x20 mm X 101.60 mm X 3.00 m	UNIDAD	30
4	PALOS ROLLIZOS DE 6 PULG. x 6 m MADERA EUCALIPTO	UNIDAD	10

Las medidas comerciales son en pulgadas por lo que para su cotización se deberá tomar en cuenta las medidas del primer cuadro que se detallan en pulgadas y que son equivalentes en milímetros.

**IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)**

El pago será a suma alzada

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)**

5.1. **Lugar:** La entrega se efectuará en los ALMACENES DE LA OBRA (Carretera Maras - Moray en el km 0+200) previa verificación del responsable de almacén de Obra. "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.

5.2. **Plazo:** El plazo de entrega de los bienes será de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

**VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)**

6.1. **Formas de pago:** Pago único.

6.2. **Condiciones de pago:** El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura Electrónica
- Guía de remisión Electrónica
- Carta de CCI.

**VII. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por el Ingeniero Residente de obra, Supervisor de obra y el responsable de SSOMA y área de salud, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad del mismo; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en la especificación técnica del bien.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- RUC activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores-Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No estar impedidos o Inhabilitados para contratar con el estado.

**IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

**X. PENALIDADES**

**10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**PLAN CPESCO**  
Ing. Washington Callo Quispe  
RESIDENTE DE OBRA  
M.I.J. CARRETERA MARAS - MORAY

**XI. GESTIÓN DE RIESGOS (No corresponde)**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman a fin de decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto de la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se ha identificado los siguientes riesgos.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	BAJA				X	REMITIR AL TCP PARA SU EVALUACION Y SANCION		X
Retraso en el plazo de prestación	MEDIA	X				CONSIDERAR PLAZOS ADECUADOS PARA LA PRESTACION	X	
Incumplimiento de Obligaciones las partes	MEDIA	X				MONITOREAR LA EJECUCION CONTRACTUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PLAZO OPORTUNO	X	X

**XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XV. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria